

Lima, 7 de noviembre de 2022

Oficio 1106-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

GLADYS ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA

Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno celebró el 3 de noviembre de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 2568/2021-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la inclusión del curso de Educación Cívico-Ciudadana y su correspondiente contenido, principios y valores, en el currículo de los programas de Educación Básica de centros educativos públicos y privados, al dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 38, 291 y 410/2021-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 2568/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos